

la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, saca a subasta pública los siguientes aprovechamientos forestales concedidos para el año 1986.

MADERABLES

Lote nº 1.— 141 hayas maderables con 251 mc. de madera y 76 mc. de leña. Tasación 2.281.800 pesetas, indemnizaciones 38.215 pesetas, lugar Costa El Sancho.

Lote nº 2.— 136 hayas maderables con 232 mc. de madera y 70 mc. de leña. Tasación 1.065.000 pesetas, indemnizaciones 26.058 pesetas. Lugar: Las Urdantes.

Lote nº 3.— 102 hayas maderables con 207 mc. de madera y 62 mc. de leña. Tasación 1.765.700 pesetas, indemnizaciones 31.923 pesetas. Lugar: Lomo La Pacho.

CAZA DE PALOMAS

4 puestos de caza de palomas en el lugar conocido por La Code. Tasación 26.000 pesetas, indemnizaciones 2.902 pesetas.

5 puestos de caza de palomas en el lugar conocido por La Ladradilla. Tasación 35.000 pesetas, indemnizaciones 2.929 pesetas.

Las proposiciones podrán ser presentadas desde la aparición del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja hasta las trece horas del día siguiente hábil después de haber transcurrido veinte días también hábiles se

su publicación contando el día de la aparición del anuncio, en el Ayuntamiento de Ajamil de Cameros donde tendrán lugar las subastas a las catorce horas con intervalos de quince minutos.

La fianza provisional será del 5% de la tasación para poder tomar parte en las mismas.

Las proposiciones vendrán acompañadas del nº del D.N.I. y el nº de Identificación Fiscal acreditando hallarse en posesión de la Licencia Fiscal Industrial para las subastas de madera, asimismo presentación de la correspondiente declaración jurada de no hallarse incapacitado con arreglo al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Si alguno de los aprovechamientos quedase desierto por falta de licitadores se celebrará la segunda subasta el mismo día y hora de la siguiente semana y si volviesen a quedar desiertas, por tercera vez, el mismo día y hora de la siguiente semana y siempre con el mismo precio de tasación.

Las subastas se rigen por el Pliego de Condiciones Económico Administrativas aprobado por la Mancomunidad de "Monte Real" y que podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Ajamil durante las horas de Oficina.

El modelo de proposición se ajustará al formato que obra en la Secretaría.

Ajamil, 17 de abril de 1986.— El Alcalde.

B. Otros anuncios oficiales

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO
Comisaría de Aguas

Solicitud de plantación de árboles

V. B.221

Doña Encarnación Ruiz Arnáiz ha solicitado realizar una plantación de árboles en terrenos de dominio público del cauce del río Iregua, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: La Magdalena
Municipio: Villamediana (La Rioja)
Río: Iregua
Superficie: 4.500 m²
Arboles: Chopos

De acuerdo con el artículo 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se advierte de la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con la presente solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 9 de mayo de 1986.— El Comisario de Aguas, Miguel Zucco Ruiz.

Solicitud de plantación de árboles

V. B.222

La Sociedad Aguilones, S.A., ha solicitado autorización para realizar una plantación de árboles en terrenos de dominio público del cauce del río Ebro, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: Aguilones
Municipio: San Asensio (La Rioja)
Río: Ebro
Superficie: 3,015 Hás.
Carácter: Explotación maderera

De acuerdo con el artículo 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico se advierte de la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con la presente solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 9 de mayo de 1986.— El Comisario de Aguas, Miguel Zucco Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Solicitud de licencia para instalar un tanque de gasóleo

V. B.219

Por parte de EUFRIISA, se ha solicitado licencia para instalar un tanque de gasóleo en la finca nº ... de la Ctra. de Zaragoza de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Alfaro, 13 de mayo de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PRADILLO

Solicitud de licencia para establecimiento de la actividad de extracción y machaqueo de piedra caliza

V. B.220

Por D. Ricardo Gómez Andrés, vecino de Logroño, en nombre propio se ha solicitado licencia Municipal para establecer la actividad de extracción y machaqueo de piedra caliza en el paraje Río Seco con emplazamiento en el polígono 2 parcela 453 e) de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quines se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pradillo, a 14 de mayo de 1986.— El Alcalde.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)
Se publica los martes, jueves y sábados
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja
Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)
Depósito Legal: LO-1-1958

SUSCRIPCIONES

	PESETAS
Año	1.500
Semestre	1.000
Trimestre	750

EJEMPLARES SUELTOS

Mes fecha	30
Mes anterior	50
Más de un año	100

ANUNCIOS.— Se abonarán 45 pesetas por cada línea o fracción, ingresándose el importe total en la c/c 11-70015816-2, abierta a nombre del Boletín Oficial de La Rioja en la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja.